



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GC.R.43

CIRCULAR DRH No. 10/2024

Por medio de la presente, se les recuerda que la Alta Dirección de la Marina Mercante ha establecido el uso obligatorio del uniforme para todos los empleados de nuestra institución, conforme a la comunicación previamente enviada. Según lo estipulado, únicamente los **JEFES DE DEPARTAMENTO** están excluidos de esta disposición.

En atención al **Artículo 51** de nuestro Reglamento Interno, específicamente los numerales 12 y 13, se establece la obligación de los empleados de utilizar el uniforme completo durante el desempeño de sus labores, así como la responsabilidad de conocer y cumplir con las normativas vigentes.

Instamos a los **JEFES DE DEPARTAMENTO** a supervisar rigurosamente que el personal a su cargo cumpla con el uso adecuado del uniforme, realizando los llamados de atención correspondientes de manera verbal y, de ser necesario, informando al Departamento de Recursos Humanos.

A partir del día lunes se deberá portar el uniforme completo a excepción del personal nuevo que aún no se le ha entregado el mismo, se harán supervisiones diarias.

Cabe destacar que cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas será sujeto a procedimientos disciplinarios conforme a lo dispuesto por nuestro Reglamento Interno y las leyes aplicables.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de estas normativas, que son fundamentales para mantener el orden y la disciplina en nuestra institución.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de julio de 2024.

ABG. DANIA CAROLINA VALERIANO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 16
Fecha: 04/01/2024

